LPN N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 422.004

ADENDA N° 01, AL CONTRATO ABIERTO N° 240/2023 – FIRMA DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. N° 711, de fecha 23 de Noviembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **DUTRIEC S.A., RUC N° 80015056 - 2**, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez**, con cédula de identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Rickmann Valenzuela con Reg. Nº 59, Esc. Nº 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Memorando DLIC – DOC N° 143, de fecha 31 de Octubre de 2023, el Departamento de Licitaciones, elevo a consideración el Informe de Reevaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación, que modifica la recomendación de Adjudicación del Informe Original, en el presente proceso, el cual fue realizado a consecuencia de la Resolución DNCP N° 2328/2023, por la cual se ordenó la anulación de la adjudicación de los ITEMS 8, 9 y 10, y se retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. Como consecuencia del mismo el Comité de Evaluación presentó su Informe de Reevaluación de los mencionados ítems, habiendo sido emitido la Resolución D.G.A.F. N° 711, de fecha 23 de Noviembre de 2023, por la cual se rectifica la Resolución D.G.A.F. N° 1340/2023, que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 32/2023, por lo que corresponde la modificación de la Adjudicación Original de la Firma DUTRIEC S.A.

Que, por Dictamen D.O.C. Nº 802, de fecha 01 de Noviembre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base al Informe de Revaluación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, y analizando los antecedentes del llamado, considera que se encuentran reunidos los presupuestos para recomendar la emisión del acto administrativo que formalice la revaluación, y la modificación de la Adjudicación dispuesta por Resolución D.G.A.F. N° 1340/2023.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 711,** de fecha 23 de Noviembre de 2023, **"SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340, DEL 05 DE JUNIO DE 2023 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL", ATENTO AL INFORME DE REVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

1. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°, del Contrato Abierto N° 240/2023,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de modificación de la adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de **G. 2.655.193.611** (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Millones, Ciento Noventa y Tres Mil, Seiscientos Once), y a la suma máxima de **G. 5.310.396.843** (Guaraníes Cinco Mil Trescientos Diez Millones, Trescientos Noventa y Seis Mil, Ochocientos Cuarenta y Tres), de acuerdo al siguiente cuadro:

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
2	CEFALEXINA CAPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	GIVALEX	NACIONAL	2.100	64.096	128.192	131.332.704	262.665.408
3	CEFAZOLINA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	CEFAZOLINA 1G DUTRIEC	NACIONAL	16.615	12.819	25.638	212.231.364	424.462.728
6	GLUCONATO DE CALCIO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	GLUCONATO DE CALCIO 10% DUTRIEC	NACIONAL	4.868	311	622	1.513.948	3.027.896
7	FITOMENADIONA / VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	VITAMINA K1 MG/ ML DUTRIEC	NACIONAL	4.931	53.955	107.911	266.052.105	532.109.141
12	MISOPROSTOL COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	OVUPROS 200	NACIONAL	45.500	26.018	52.036	1.183.819.000	2.367.638.000
13	OXITOCINA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	GESTON	NACIONAL	4.690	183.421	366.843	860.244.490	1.720.493.670
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									2.655.193.611	5.310.396.843

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas o normas:

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA
2	CEFALEXINA	500 MGS	CAPSULA	BLISTER
3	CEFAZOLINA	1 GR	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA
6	GLUCONATO DE CALCIO	10%	INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML
7	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	1 MG/ML .	INYECTABLE	AMPOLLA X 1ML
12	MISOPROSTOL	200 MCG	COMPRIMIDO	BLISTER
13	OXITOCINA	5 UI/ML .	INYECTABLE	AMPOLLA X 1ML

VENCIMIENTO.

El vencimiento mínimo de los Insumos y medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva cuando corresponda.

Para aquellos productos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los medicamentos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables Dirección de Logística de la DGGIES y por la Dirección Salud Sexual y Reproductiva cuando corresponda.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

2. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 1340 del 05 de junio de 2023, se dispuso la adjudicación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Que, posteriormente el Departamento de Licitaciones a través del Memorando DLIC - DOC N° 143/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado, a fin que operó como consecuencia a la Resolución DNCP N° 2328/23 por la cual se hace lugar a las protestas promovidas por las firmas INDEX S.A.C.I. y FUSA S.A.; se anula la adjudicación de los ítems 8, 9, 10 y 28 retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas y a la Resolución DNCP N° 2339/23 por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A.; se anula la adjudicación del ítem 28 y retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera, la Lic. Ana Alonso, la Dra. Angeli Penzzi y la Dra. Claudia Fretes, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de culminación el 31 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en ese orden de ideas, del INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS, se desprende entre otras cosas: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de revaluación, con la sugerencia de:

- **RATIFICAR** las recomendaciones de adjudicación y declaración desierta de los ítems no reevaluados, según el acto administrativo anterior.
- **ADJUDICAR** los ítems N° 8, 9, 10 y 28; de acuerdo al detallado a continuación, y en virtud a que las empresas cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, quedando la recomendación de adjudicación de las empresas de la manera detallada en el Anexo I de la presente Resolución.

...///

Lic. Mónica Ayala Barios
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la Ratifica la recomendaciones de adjudicación y declaración desierta de los ítems no reevaluados, según el acto administrativo anterior y adjudicar los ítems N° 8, 9, 10 y 28 de la Resolución D.G.A.F. N° 1340/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité.

Que, por Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 802/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE

Artículo 1° **RECTIFICAR** el **ART. 1°** de la **RESOLUCIÓN DGAF N° 1340/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004,** con arreglo al Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación, quedando el cuadro de adjudicación de la siguiente manera que se detalla en el ANEXO I y el Resumen de la presente Resolución.

...///

Lic. Mónica Julia ...
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
AO POTI S.A.	19, 20, 21, 22, 31	775.664.704	1.551.330.332
BIOERIX S.A.	17, 18, 23	210.864.449	421.728.714
BIOTENG S.A.	29	211.175.424	422.356.320
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	3	318.355.324	636.710.648
DIPROAN S.R.L.	1, 15	505.191.584	1.010.383.168
DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.	30	69.595.952	139.186.020
DUTRIEC S.A.	**2, 3, 6, 7, 12, 13**	**2.655.193.611**	**5.310.396.843**
ENDOTERAPIA S.R.L.	19, 32	92.085.520	184.164.958
EUROQUIMICA S.A.	**14, 15, 16, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 30**	**2.341.495.484**	**4.682.997.277**
GUAYAKI S.A.	13	516.148.570	1.032.297.140
INDUFAR CISA	2	328.331.760	656.663.520
INFOTEC S.A.	31	239.982.507	479.978.541
INPROMED S.A.	23	152.985.924	305.971.848
MEDICAL SUPPLY S.A.	**16, 24, 31, 32**	**844.378.062**	**1.688.748.679**
MLT PHARMA S.R.L.	15	61.234.848	122.488.808
NIPRO MEDICAL CORPORATION	25	33.001.404	66.002.808
PROSALUD FARMA S.A.	**4, 5, 9, 10, 20, 21, 22**	**3.917.939.357**	**7.835.875.917**
QUIMFA S.A.	**4, 5, 6, 8, 9**	**2.793.766.108**	**5.587.511.523**
SCAVONE HNOS S.A.	2	196.999.056	393.998.112
V y T FARMA S.A.	1, 5, 13	1.484.560.610	2.969.116.530
FUSA S.A.	**8, 9, 10**	**1.087.057.208**	**2.174.177.190**
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	**3, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 32**	**1.889.847.799**	**3.778.316.946**
INDEX S.A.C.I.	**10**	**219.138.210**	**438.252.930**
MONTOS TOTALES RECOMENDADOS		**20.944.993.475**	**41.888.654.772**
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Oferentes	**Ítems**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	**28**	**-**	**1.362.858**
MONTO TOTAL EJECUTADO		**-**	**1.362.858**
TOTAL RECOMENDADO + TOTAL EJECUTADO		**20.944.993.475**	**41.890.017.630**

Lic. Mónica Ayala Ramírez
Director General de Gestión Administrativa y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.

MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS.

Artículo 2° **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la Suscripción de los Contratos y Adendas Respectivas.

Artículo 3° **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 1340/2023, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Araújo
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre 2023.

ANEXO I

AO POTI S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
19	42311702-001	Clamp umbilical	Unidad	Envase Estéril	Endomed	China	924	25.944	51.889	23.972.256	47.945.436
20	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	New Hand	Brasil	2.072	52.067	104.134	107.882.824	215.765.648
21	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	New Hand	Brasil	2.312	52.067	104.134	120.378.904	240.757.808
22	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	New Hand	Brasil	2.371	52.067	104.134	123.450.857	246.901.714
31	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	13.527	29.569	59.138	399.979.863	799.959.726
MONTOS TOTALES										**775.664.704**	**1.551.330.332**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS. –

Lic. Mónica Ayala Barrios
Unidad de Gestión Presupuestaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

BIOERIX S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
17	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Introcan Safety	Alemania / Malasia	5.643	3.109	6.219	17.544.087	35.093.817
18	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Introcan Safety	Alemania / Malasia	5.827	15.674	31.347	91.332.398	182.658.969
23	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	B. Braun	España	7.956	12.819	25.638	101.987.964	203.975.928
MONTOS TOTALES										**210.864.449**	**421.728.714**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CATORCE. –

Lic. Mónica Maria Sosa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

BIOTENG S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
29	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	5.472	38.592	77.185	211.175.424	422.356.320
MONTOS TOTALES										**211.175.424**	**422.356.320**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE.

CIENTIFICA RAGUSA S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
3	51101578-002	Cefazolina inyectable	Unidad	Ampolla	Novo Talexin	Nacional	16.556	19.229	38.458	318.355.324	636.710.648
MONTOS TOTALES										**318.355.324**	**636.710.648**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO.

Dra. Mónica Ayala Barrios
Jefa de Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

DIPROAN S.R.L.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
1	51142905-001	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbárica Inyectable	Unidad	Ampolla	Neocaina 0,5% pesada Amp X 4 ML Sterile pack	Brasil	24.500	19.620	39.240	480.690.000	961.380.000
15	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	Unidad	Aguja Raquídea N° 25 G X 90 MM PUNTA LANCET.	Japón	19.112	1.282	2.564	24.501.584	49.003.168
MONTOS TOTALES										**505.191.584**	**1.010.383.168**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO.-

Lic. Mónica Ayala Ramírez
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

DUTRIEC S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
2	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	UNIDAD	Givalex	Nacional	2.100	64.096	128.192	131.332.704	262.665.408
3	51101578-002	Cefazolina inyectable	Unidad	AMPOLLA	Cefazolina 1g Dutriec	Nacional	16.615	12.819	25.638	212.231.364	424.462.728
6	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Gluconato de Calcio 10% Dutriec	Nacional	4.868	311	622	1.513.948	3.027.896
7	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Unidad	AMPOLLA	Vitamina K1 mg/ ml Dutriec	Nacional	4.931	53.955	107.911	266.052.105	532.109.141
12	51171908-001	Misoprostol comprimido	Unidad	UNIDAD	Ovupros 200	Nacional	45.500	26.018	52.036	1.183.819.000	2.367.638.000
13	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Geston	Nacional	4.690	183.421	366.843	860.244.490	1.720.493.670
MONTOS TOTALES										**2.655.193.611**	**5.310.396.843**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE.,-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES. –

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
30	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Greetmed	China	5.884	11.828	23.655	69.595.952	139.186.020
MONTOS TOTALES										**69.595.952**	**139.186.020**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE. –

ENDOTERAPIA S.R.L.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
19	42311702-001	Clamp umbilical	Unidad	Envase Estéril	EndoMed	China	924	10.378	20.756	9.589.272	19.178.544
32	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	EndoMed	China	6.082	13.564	27.127	82.496.248	164.986.414
MONTOS TOTALES										**92.085.520**	**184.164.958**

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. –
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE. –

Lic. Mónica Ayala Sandoval
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

EUROQUIMICA S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
14	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	Unidad	Eastmark	China	32.980	32.048	64.096	1.056.943.040	2.113.886.080
15	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	Unidad	Eastmark	China	19.112	1.923	3.846	36.752.376	73.504.752
16	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	48.183	19.229	38.458	926.510.907	1.853.021.814
18	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	5.827	10.449	20.898	60.886.323	121.772.646
19	42311702-001	Clamp umbilical	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	924	15.567	31.133	14.383.908	28.766.892
24	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	915	19.229	38.458	17.594.535	35.189.070
26	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	SR	Paraguay	401	186.678	373.356	74.857.878	149.715.756
27	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	SR	Paraguay	472	98.415	196.831	46.451.880	92.904.232
28	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	SR	Paraguay	877	3.109	6.219	2.726.593	5.454.063
30	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	5.884	17.741	35.483	104.388.044	208.781.972
MONTOS TOTALES										**2.341.495.484**	**4.682.997.277**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

FUSA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
8	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	AMPOLLA	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	15.794	2.502	5.005	39.516.588	79.048.970
9	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	ENVASE ESTERIL	SOLUCION DE RINGER CON LACTATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	17.900	50.362	100.724	901.479.800	1.802.959.600
10	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	ENVASE ESTERIL	SUERO FISIOLOGICO 0,9% FUSA	PERU / URUGUAY	23.490	6.218	12.438	146.060.820	292.168.620
										1.087.057.208	**2.174.177.190**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA.

Lic. Mónica Aguilar Ramos, Jefa
Dirección General de Gestión Ambiental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

GUAYAKI S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
13	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	Ampolla	Oxitol	Nacional	4.690	110.053	220.106	516.148.570	1.032.297.140
MONTOS TOTALES										**516.148.570**	**1.032.297.140**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA. –

INDEX S.A.C.I.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
10	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Envase Estéril	Baxter	Brasil / México / Colombia	23.490	9.329	18.657	219.138.210	438.252.930
MONTOS TOTALES										**219.138.210**	**438.252.930**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA. –

Lic. Marlen Ayala Cáceres
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

INDUFAR CISA											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
2	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	Unidad	Cecan	Nacional	2.049	160.240	320.480	328.331.760	656.663.520
MONTOS TOTALES										**328.331.760**	**656.663.520**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE. –

INFOTEC S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
31	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	13.527	17.741	35.483	239.982.507	479.978.541
MONTOS TOTALES										**239.982.507**	**479.978.541**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO. -

Lic. Mónica Ayala Ramírez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

MEDICAL SUPPLY S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
16	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Unidad	Envase estéril	Wego	China	48.183	12.819	25.638	617.657.877	1.235.315.754
24	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	Envase estéril	Medical Supply	China	915	12.819	25.638	11.729.385	23.458.770
31	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	13.527	11.828	23.655	159.997.356	319.981.185
32	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	6.082	9.042	18.085	54.993.444	109.992.970
MONTOS TOTALES										**844.378.062**	**1.688.748.679**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

INPROMED S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
23	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Esteril	Taisier Med	Egipto	7.956	19.229	38.458	152.985.924	305.971.848
MONTOS TOTALES										152.985.924	305.971.848

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. -

MLT PHARMA S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
15	42142514-001	Aguja Raquidea	Unidad	Unidad	Nanjing Anesthesia	China	19.112	3.204	6.409	61.234.848	122.488.808
MONTOS TOTALES										61.234.848	122.488.808

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO. -

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión de Compras
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
4	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidad	Ampolla	Dexametasona 4mg/ml PSF	Paraguay	20.693	3.113	6.227	64.417.309	128.855.311
5	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	Unidad	Ampolla	Labetalol 5mg/ml PSF	Paraguay	102.500	12.000	24.000	1.230.000.000	2.460.000.000
9	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	Envase Estéril	Ringer Lactato PSF	Paraguay	17.900	83.937	167.874	1.502.472.300	3.004.944.600
10	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Envase Estéril	Cloruro De Sodio Al 0,9% PSF	Paraguay	23.490	15.548	31.095	365.222.520	730.421.550
20	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	X-Glove	China	2.072	130.167	260.334	269.706.024	539.412.048
21	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	X-Glove	China	2.312	130.167	260.334	300.946.104	601.892.208
22	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	X-Glove	China	2.371	78.100	156.200	185.175.100	370.350.200
MONTOS TOTALES										3.917.939.357	7.835.875.917

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. –

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

QUIMFA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
4	51181704-002	Dexametasona inyectable	Unidad	Ampolla	Piroflex 8	Nacional	20.693	2.076	4.151	42.958.668	85.896.643
5	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	Unidad	Ampolla	Labetalol Clorhidrato 5mg/Ml. QUIMFA	Nacional	102.500	20.000	40.000	2.050.000.000	4.100.000.000
6	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	Ampolla	Gluconato De Calcio 10% QUIMFA	Nacional	4.868	207	414	1.007.676	2.015.352
8	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Ampolla	Lidocaina 2% QUIMFA	Nacional	15.794	6.256	12.512	98.807.264	197.614.528
9	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	Envase estéril	Solución Ringer Con Lactato B. Braun	Brasil / Perú	17.900	33.575	67.150	600.992.500	1.201.985.000
MONTOS TOTALES										2.793.766.108	5.587.511.523

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS. –

Lic. Mónica Ayala Barrios
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

NIPRO MEDICAL CORPORATION											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
25	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Nipro	Indonesia	636	51.889	103.778	33.001.404	66.002.808
MONTOS TOTALES										**33.001.404**	**66.002.808**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES MIL CUATROCIENTOS CUATRO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO. –

SCAVONE HERMANOS S.A.											
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Total Mínimo**	**Precio Total Máximo**
2	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	Unidad	Celexin 500	Paraguay	2.049	96.144	192.288	196.999.056	393.998.112
MONTOS TOTALES										**196.999.056**	**393.998.112**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE. –

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

V y T FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51142905-001	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbarica Inyectable	Unidad	Ampolla	Bupivacaina - Glucosa pisa	México	24.500	13.080	26.160	320.460.000	640.920.000
5	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	Unidad	Ampolla	Biascor	Argentina	102.500	8.000	16.000	820.000.000	1.640.000.000
13	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	Ampolla	Ocitocina Biol 5 U.I.	Argentina	4.690	73.369	146.737	344.100.610	688.196.530
MONTOS TOTALES										**1.484.560.610**	**2.969.116.530**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA. –

Lic. Mónica Aquino de Jara
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
3	51101578-002	Cefazolina inyectable	Unidad	Ampolla	Cefrazol	Nacional	16.556	32.048	64.096	530.586.688	1.061.173.376
8	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Ampolla	Lidocaína Clorhidrato 2% Lasca	Nacional	15.794	3.754	7.507	59.290.676	118.565.558
17	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Provein	India	5.643	2.073	4.146	11.697.939	23.395.878
18	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Provein	India	5.827	26.122	52.244	152.212.894	304.425.788
20	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	2.072	78.100	156.200	161.823.200	323.646.400
21	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	2.312	78.100	156.200	180.567.200	361.134.400
22	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	2.371	130.167	260.334	308.625.957	617.251.914
27	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	472	65.610	131.220	30.967.920	61.935.840
28	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	877	2.073	2.592	1.818.021	2.273.184
29	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	Envase Estéril	Infusol	China	5.472	25.728	51.456	140.783.616	281.567.232
30	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	5.884	29.569	59.138	173.983.996	347.967.992
32	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Hualian	China	6.082	22.606	45.212	137.489.692	274.979.384
MONTOS TOTALES RECOMENDADOS A ADJUDICAR										1.889.847.799	3.778.316.946

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS.

Lic. Mónica Yata Sanchez
Unidad de Gestión Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 711

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1340/2023 DEL 05 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Asunción 23 de Noviembre de 2023.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL ITEM 28										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad Ejecutada**	**Precio Total Ejecutado**	
28	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	877	1.554	-	1.362.858
MONTO TOTAL EJECUTADO									-	**1.362.858**
TOTAL RECOMENDADO + TOTAL EJECUTADO									**1.889.847.799**	**3.779.679.804**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO. –

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

Lic. Mónica Ayala Santos de
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

Asunción, 01 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Resolución D.G.A.F. N° 1340/2023, de fecha 05 de junio de 2023.

   b) Informe de Revaluación de Ofertas, culminado el 31 de octubre de 2023.

   c) Memorando DLIC N° 143/2023, de fecha 31 de octubre de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

   c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Laura Ma. Leticia Ojeda N
D.O.C - D.G.A.F

Redactado por: Carlos A. Cuenca T.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

Por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 1340 del 05 de junio de 2023, se dispuso la adjudicación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.

Posteriormente, el Departamento de Licitaciones a través del Memorando DLIC - DOC N° 143/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado, a fin que la reevaluación de referencia operó como consecuencia a la Resolución DNCP N° 2328/23 por la cual se hace lugar a las protestas promovidas por las firmas INDEX S.A.C.I. y FUSA S.A.; se anula la adjudicación de los ítems 8, 9, 10 y retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas y a la Resolución DNCP N° 2339/23 por la cual se hace lugar a la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A.; se anula la adjudicación del ítem 28 y retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

El Comité de Evaluación conformado por el Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera, la Lic. Ana Alonso, la Dra. Angeli Penzzi y la Dra. Claudia Fretes, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de culminación el 31 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En ese orden de ideas, el INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS, se desprende entre otras cosas: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de revaluación, con la sugerencia de:

- RATIFICAR las recomendaciones de adjudicación y declaración desierta de los ítems no reevaluados, según el acto administrativo anterior.

- ADJUDICAR los ítems N° 8, 9, 10 y 28; de acuerdo al detallado a continuación, y en virtud a que las empresas cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, quedando la recomendación de adjudicación de las empresas de la manera detallada en el Anexo I y resumen de la presente Resolución.

Redactado por: Carlos A. Cuenca T.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

AO POTI S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
19	42311702-001	Clamp umbilical	Unidad	Envase Estéril	Endomed	China	924	25.944	51.889	23.972.256	47.945.436
20	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	New Hand	Brasil	2.072	52.067	104.134	107.882.824	215.765.648
21	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	New Hand	Brasil	2.312	52.067	104.134	120.378.904	240.757.808
22	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	New Hand	Brasil	2.371	52.067	104.134	123.450.857	246.901.714
31	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	13.527	29.569	59.138	399.979.863	799.959.726
MONTOS TOTALES										775.664.704	1.551.330.332

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS. –

BIOERIX S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
17	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Introcan Safety	Alemania / Malasia	5.643	3.109	6.219	17.544.087	35.093.817
18	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Introcan Safety	Alemania / Malasia	5.827	15.674	31.347	91.332.398	182.658.969
23	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Estéril	B. Braun	España	7.956	12.819	25.638	101.987.964	203.975.928
MONTOS TOTALES										210.864.449	421.728.714

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CATORCE. –

BIOTENG S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
29	41123403-002	Equipo Macrogotero	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	5.472	38.592	77.185	211.175.424	422.356.320
MONTOS TOTALES										211.175.424	422.356.320

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE. –

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

CIENTIFICA RAGUSA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
3	51101578-002	Cefazolina inyectable	Unidad	Ampolla	Novo Talexin	Nacional	16.556	19.229	38.458	318.355.324	636.710.648
MONTOS TOTALES										318.355.324	636.710.648

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO. –

DIPROAN S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51142905-001	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbárica Inyectable	Unidad	Ampolla	Neocaina 0,5% pesada Amp X 4 ML Sterile pack	Brasil	24.500	19.620	39.240	480.690.000	961.380.000
15	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	Unidad	Aguja Raquídea Nº 25 G X 90 MM PUNTA LANCET.	Japón	19.112	1.282	2.564	24.501.584	49.003.168
MONTOS TOTALES										505.191.584	1.010.383.168

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO. –

DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
30	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Greetmed	China	5.884	11.828	23.655	69.595.952	139.186.020
MONTOS TOTALES										69.595.952	139.186.020

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL VEINTE. –

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda
D.G. - D.G.A.F
MSP y BS

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

DUTRIEC S.A.											
Íte m	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	51101550 -005	Cefalexina capsulas	Unidad	UNIDAD	Givalex	Nacional	2.100	64.096	128.192	131.332.704	262.665.408
3	51101578 -002	Cefazolina inyectable	Unidad	AMPOLLA	Cefazolina 1g Dutriec	Nacional	16.615	12.819	25.638	212.231.364	424.462.728
6	51182403 -001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Gluconato de Calcio 10% Dutriec	Nacional	4.868	311	622	1.513.948	3.027.896
7	51131807 -005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Unidad	AMPOLLA	Vitamina K1 mg/ ml Dutriec	Nacional	4.931	53.955	107.911	266.052.105	532.109.141
12	51171908 -001	Misoprostol comprimido	Unidad	UNIDAD	Ovupros 200	Nacional	45.500	26.018	52.036	1.183.819.000	2.367.638.000
13	51182203 -001	Oxitocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Geston	Nacional	4.690	183.421	366.843	860.244.490	1.720.493.670
MONTOS TOTALES										2.655.193.611	5.310.396.843

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES. –

ENDOTERAPIA S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
19	42311702-001	Clamp umbilical	Unidad	Envase Estéril	EndoMed	China	924	10.378	20.756	9.589.272	19.178.544
32	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	EndoMed	China	6.082	13.564	27.127	82.496.248	164.986.414
MONTOS TOTALES										92.085.520	184.164.958

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE. –

EUROQUIMICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
14	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	Unidad	Eastmark	China	32.980	32.048	64.096	1.056.943.040	2.113.886.080
15	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	Unidad	Eastmark	China	19.112	1.923	3.846	36.752.376	73.504.752
16	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	48.183	19.229	38.458	926.510.907	1.853.021.814
18	42221504-003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	5.827	10.449	20.898	60.886.323	121.772.646
19	42311702-001	Clamp umbilical	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	924	15.567	31.133	14.383.908	28.766.892

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura M. Lovera Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

24	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	915	19.229	38.458	17.594.535	35.189.070
26	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	SR	Paraguay	401	186.678	373.356	74.857.878	149.715.756
27	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	SR	Paraguay	472	98.415	196.831	46.451.880	92.904.232
28	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	SR	Paraguay	877	3.109	6.219	2.726.593	5.454.063
30	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Eastmark	China	5.884	17.741	35.483	104.388.044	208.781.972
MONTOS TOTALES										2.341.495.484	4.682.997.277

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. –

FUSA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Mínimo	Precio Máximo
8	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) Inyectable	Unidad	AMPOLLA	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	15.794	2.502	5.005	39.516.588	79.048.970
9	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	ENVASE ESTERIL	SOLUCION DE RINGER CON LACTATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	17.900	50.362	100.724	901.479.800	1.802.959.600
10	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	ENVASE ESTERIL	SUERO FISIOLOGICO 0,9% FUSA	PERU / URUGUAY	23.490	6.218	12.438	146.060.820	292.168.620
MONTOS TOTALES										1.087.057.208	2.174.177.190

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA. –

GUAYAKI S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
13	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	Ampolla	Oxitol	Nacional	4.690	110.053	220.106	516.148.570	1.032.297.140
MONTOS TOTALES										516.148.570	1.032.297.140

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA. –

Redactado por Carlos Alica.
CARLOS ALCIENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Mg. Leticia Ojeda N.
D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

INDEX S.A.C.I.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
10	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Envase Estéril	Baxter	Brasil / México / Colombia	23.490	9.329	18.657	219.138.210	438.252.930
MONTOS TOTALES										219.138.210	438.252.930

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA. –

INDUFAR CISA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	Unidad	Cecan	Nacional	2.049	160.240	320.480	328.331.760	656.663.520
MONTOS TOTALES										328.331.760	656.663.520

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE. –

INFOTEC S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
31	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	13.527	17.741	35.483	239.982.507	479.978.541
MONTOS TOTALES										239.982.507	479.978.541

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN. –

INPROMED S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
23	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	Unidad	Envase Esteril	Talsier Med	Egipto	7.956	19.229	38.458	152.985.924	305.971.848
MONTOS TOTALES										152.985.924	305.971.848

Redactado por: Carlos A. Cuenca T.
CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lauro Mr. Letizia Ojeda

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. –

MEDICAL SUPPLY S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
16	41104112-002	Colector / contenedor de orina	Unidad	Envase estéril	Wego	China	48.183	12.819	25.638	617.657.877	1.235.315.754
24	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Unidad	Envase estéril	Medical Supply	China	915	12.819	25.638	11.729.385	23.458.770
31	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	13.527	11.828	23.655	159.997.356	319.981.185
32	42311708-003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Advancare	Paraguay	6.082	9.042	18.085	54.993.444	109.992.970
MONTOS TOTALES										844.378.062	1.688.748.679

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE. -

MLT PHARMA S.R.L.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
15	42142514-001	Aguja Raquidea	Unidad	Unidad	Nanjing Anesthesia	China	19.112	3.204	6.409	61.234.848	122.488.808
MONTOS TOTALES										61.234.848	122.488.808

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO. –

NIPRO MEDICAL CORPORATION											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
25	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Nipro	Indonesia	636	51.889	103.778	33.001.404	66.002.808
MONTOS TOTALES										33.001.404	66.002.808

Redactado por: Lic. Carlos A. Cuenca T.
CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.T.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Letecia Ojeda N.
D.O.C.T. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES MIL CUATROCIENTOS CUATRO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO. –

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
4	51181704-002	Dexametasona Inyectable	Unidad	Ampolla	Dexametasona 4mg/ml PSF	Paraguay	20.693	3.113	6.227	64.417.309	128.855.311
5	51151823-001	Clorhidrato Labetalol Inyectable	Unidad	Ampolla	Labetalol 5mg/ml PSF	Paraguay	102.500	12.000	24.000	1.230.000.000	2.460.000.000
9	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	Envase Estéril	Ringer Lactato PSF	Paraguay	17.900	83.937	167.874	1.502.472.300	3.004.944.600
10	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Envase Estéril	Cloruro De Sodio Al 0,9% PSF	Paraguay	23.490	15.548	31.095	365.222.520	730.421.550
20	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	X-Glove	China	2.072	130.167	260.334	269.706.024	539.412.048
21	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	X-Glove	China	2.312	130.167	260.334	300.946.104	601.892.208
22	42132205-001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	X-Glove	China	2.371	78.100	156.200	185.175.100	370.350.200
MONTOS TOTALES										3.917.939.357	7.835.875.917

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE. –

QUIMFA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
4	51181704-002	Dexametasona Inyectable	Unidad	Ampolla	Piroflex 8	Nacional	20.693	2.076	4.151	42.958.668	85.896.643
5	51151823-001	Clorhidrato Labetalol Inyectable	Unidad	Ampolla	Labetalol Clorhidrato 5mg/Ml. QUIMFA	Nacional	102.500	20.000	40.000	2.050.000.000	4.100.000.000
6	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	Ampolla	Gluconato De Calcio 10% QUIMFA	Nacional	4.868	207	414	1.007.676	2.015.352
8	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) Inyectable	Unidad	Ampolla	Lidocaina 2% QUIMFA	Nacional	15.794	6.256	12.512	98.807.264	197.614.528
9	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	Envase estéril	Solución Ringer Con Lactato B. Braun	Brasil / Perú	17.900	33.575	67.150	600.992.500	1.201.985.000
MONTOS TOTALES										2.793.766.108	5.587.511.523

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO. –

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS. –

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Luana Mª Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

SCAVONE HERMANOS S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	Unidad	Celexin 500	Paraguay	2.049	96.144	192.288	196.999.056	393.998.112
MONTOS TOTALES										196.999.056	393.998.112

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE. –

V y T FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	51142905-001	Clorhidrato de Bupivacaina Hiperbarica Inyectable	Unidad	Ampolla	Bupivacaina - Glucosa pisa	México	24.500	13.080	26.160	320.460.000	640.920.000
5	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	Unidad	Ampolla	Biascor	Argentina	102.500	8.000	16.000	820.000.000	1.640.000.000
13	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	Ampolla	Ocitocina Biol 5 U.I.	Argentina	4.690	73.369	146.737	344.100.610	688.196.530
MONTOS TOTALES										1.484.560.610	2.969.116.530

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA. –

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
3	51101578 -002	Cefazolina Inyectable	Unidad	Ampolla	Cefrazol	Nacional	16.556	32.048	64.096	530.586.688	1.061.173.376
8	51142904 -003	Lidocaína (sin epinefrina) Inyectable	Unidad	Ampolla	Lidocaína Clorhidrato 2% Lasca	Nacional	15.794	3.754	7.507	59.290.676	118.565.558
17	42221504 -003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Provein	India	5.643	2.073	4.146	11.697.939	23.395.878
18	42221504 -003	Catéter intravenoso periférico	Unidad	Envase Estéril	Provein	India	5.827	26.122	52.244	152.212.894	304.425.788
20	42132205 -001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	2.072	78.100	156.200	161.823.200	323.646.400
21	42132205 -001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	2.312	78.100	156.200	180.567.200	361.134.400
22	42132205 -001	Guante Quirúrgico	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	2.371	130.167	260.334	308.625.957	617.251.914

Redactado por Carlos A. Cuenca.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Magdalena Ayala
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

27	42142609 -001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	472	65.610	131.220	30.967.920	61.935.840
28	42142609 -001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	877	2.073	2.592	1.818.021	2.273.184
29	41123403 -002	Equipo Macrogotero	Unidad	Envase Estéril	Infusol	China	5.472	25.728	51.456	140.783.616	281.567.232
30	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	5.884	29.569	59.138	173.983.996	347.967.992
32	42311708 -003	Cinta Adhesiva	Unidad	Rollo	Hualian	China	6.082	22.606	45.212	137.489.692	274.979.384
MONTOS TOTALES RECOMENDADOS A ADJUDICAR										1.889.847.799	3.778.316.946
EJECUCIÓN CONTRACTUAL ITEM 28											
Ítem	Código Catálogo	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Ejecutada		Precio Total Ejecutado	
28	42142609 -001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase Estéril	Vitta	China	877	1.554		-	1.362.858
MONTO TOTAL EJECUTADO										-	1.362.858
TOTAL RECOMENDADO + TOTAL EJECUTADO										1.889.847.799	3.779.679.804

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
AO POTI S.A.	19, 20, 21, 22, 31	775.664.704	1.551.330.332
BIOERIX S.A.	17, 18, 23	210.864.449	421.728.714
BIOTENG S.A.	29	211.175.424	422.356.320
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	3	318.355.324	636.710.648
DIPROAN S.R.L.	1, 15	505.191.584	1.010.383.168
DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.	30	69.595.952	139.186.020
DUTRIEC S.A.	2, 3, 6, 7, 12, 13	2.655.193.611	5.310.396.843
ENDOTERAPIA S.R.L.	19, 32	92.085.520	184.164.958
EUROQUIMICA S.A.	14, 15, 16, 18, 19, 24, 26, 27, 28, 30	2.341.495.484	4.682.997.277
GUAYAKI S.A.	13	516.148.570	1.032.297.140
INDUFAR CISA	2	328.331.760	656.663.520
INFOTEC S.A.	31	239.982.507	479.978.541
INPROMED S.A.	23	152.985.924	305.971.848
MEDICAL SUPPLY S.A.	16, 24, 31, 32	844.378.062	1.688.748.679
MLT PHARMA S.R.L.	15	61.234.848	122.488.808
NIPRO MEDICAL CORPORATION	25	33.001.404	66.002.808

Redactado por: CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Lauren Vera Caballero
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

PROSALUD FARMA S.A.	4, 5, 9, 10, 20, 21, 22	3.917.939.357	7.835.875.917
QUIMFA S.A.	4, 5, 6, 8, 9	2.793.766.108	5.587.511.523
SCAVONE HNOS S.A.	2	196.999.056	393.998.112
V y T FARMA S.A.	1, 5, 13	1.484.560.610	2.969.116.530
FUSA S.A.	8, 9, 10	1.087.057.208	2.174.177.190
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	3, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 32	1.889.847.799	3.778.316.946
INDEX S.A.C.I.	10	219.138.210	438.252.930
MONTOS TOTALES RECOMENDADOS		20.944.993.475	41.888.654.772
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	28	-	1.362.858
MONTO TOTAL EJECUTADO			1.362.858
TOTAL RECOMENDADO + TOTAL EJECUTADO		20.944.993.475	41.890.017.630

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA.

Como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la Ratifica la recomendaciones de adjudicación y declaración desierta de los ítems no reevaluados, según el acto administrativo anterior y adjudicar los ítems N° 8, 9, 10 y 28 de la Resolución D.G.A.F. N° 1340/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 165.757/2022.

DICTAMEN DOC N° 802/2023.

8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, la suscripción del proyecto de resolución por la cual se **Rectifica la Resolución D.G.A.F. N° 1340/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 422.004.**

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP YBS - DOC
15 NOV. 2023 HORA 12:54
FIRMA:

16-11-2023
DGAF 165757

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

CONTRATO ABIERTO Nº 240/2023

LPN N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 422.004

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DUTRIEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D G.A.F. N° 1340, de fecha 05 de Junio de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Firma **DUTRIEC S.A., RUC N° 80015056 - 2**, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez**, con cédula de identidad N° 4.944.072, según Poder Especial otorgado por la Escribana Ana María Rickmann Valenzuela con Reg. Nº 59, Esc. Nº 10, otorgado por la Escribana Maria Monserrat Gorostiaga de Elgue, Reg. N° 35, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 422.004.**
El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.

Los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1340, de fecha 05 de Junio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 2.694.710.199** (Guaraníes Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Millones, Setecientos Diez Mil, Ciento Noventa y Nueve), y un monto máximo de **G. 5.389.445.813** (Guaraníes Cinco Mil Trescientos Ochenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil, Ochocientos Trece), de acuerdo al siguiente cuadro:

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSPyBS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	TOTAL MÍNIMO – IVA INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO – IVA INCLUIDO
2	CEFALEXINA CAPSULAS	UNIDAD	UNIDAD	GIVALEX	NACIONAL	2.049	64.096	128.192	131.332.704	262.665.408
3	CEFAZOLINA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	CEFAZOLINA 1G DUTRIEC	NACIONAL	16.556	12.819	25.638	212.231.364	424.462.728
6	GLUCONATO DE CALCIO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	GLUCONATO DE CALCIO 10% DUTRIEC	NACIONAL	4.868	311	622	1.513.948	3.027.896
7	FITOMENADIONA/ VITAMINA K SOLUCIÓN INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	VITAMINA K1 MG/ ML DUTRIEC	NACIONAL	4.931	53.955	107.911	266.052.105	532.109.141
8	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	LIDOCAINA 2% DUTRIEC	NACIONAL	15.794	2.502	5.005	39.516.588	79.048.970
12	MISOPROSTOL COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	OVUPROS 200	NACIONAL	45.500	26.018	52.036	1.183.819.000	2.367.638.000
13	OXITOCINA INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	GESTON	NACIONAL	4.690	183.421	366.843	860.244.490	1.720.493.670
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									2.694.710.199	5.389.445.813

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas o normas:

ITEM	NOMBRE GENÉFICO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA
2	CEFALEXINA	500 MGS	CAPSULA	BLISTER
3	CEFAZOLINA	1 GR	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA
6	GLUCONATO DE CALCIO	10%	INYECTABLE	AMPOLLA X 10 ML
7	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	1 MG/ML .	INYECTABLE	AMPOLLA X 1ML
8	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA	2%	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA
12	MISOPROSTOL	200 MCG	COMPRIMIDO	BLISTER
13	OXITOCINA	5 UI/ML .	INYECTABLE	AMPOLLA X 1ML

VENCIMIENTO.

El vencimiento mínimo de los Insumos y medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva cuando corresponda.

Para aquellos productos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los medicamentos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables Dirección de Logística de la DGGIES y por la Dirección Salud Sexual y Reproductiva cuando corresponda.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dr. Diego Gómez
Director General
DGGIES MSPyBS

LUGAR DE ENTREGA: Parque Sanitario del MSPBS, donde indique la orden de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:
Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, según necesidad y stock del Programa de Salud Sexual y reproductiva.
Los plazos serán computados en días corridos cuando corresponda.
El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas en su totalidad de lo solicitado por los servicios en cada orden de compra, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

CANTIDAD MÍNIMA:
1RA ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA: La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato, hasta el 20% de la cantidad adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, cuando corresponda.
2DA ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA: La emisión de la Orden de Compra será emitida conforme a la necesidad, Hasta el 30% de la cantidad adjudicada 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, cuando corresponda.
SALDO DE LA CANTIDAD MINIMA: El proveedor tendrá hasta los 30 (treinta) días corridos, posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios y de la Dirección del Programa de Salud Sexual y Reproductiva, cuando corresponda
La emisión de la Orden de Compra de la totalidad de la cantidad mínima, será emitida dentro de los 18 (diez y ocho) meses posteriores a la firma del contrato
CANTIDAD MÁXIMA:
A ser fraccionadas según necesidad y stock en los parques, las órdenes de compra serán emitidas una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción por parte del proveedor.
La emisión de la Orden de Compra será emitida conforme a la necesidad hasta el 31/12/2025.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo la confirmación de lectura de correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS
El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios:
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, concentración, presentación, según corresponda y código de barra que será proporcionada por la DGGIES.
Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen por cada lote entregado.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Duriec S.A.

Dr. Derlis León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis. Además, serán muestreados y analizados por el LCSP u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico de laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES**.

La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGF - MSP y BS

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes julio y año 2023.

Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez
CONTRATISTA
Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dra. Dolores Cristaldo
Jefa de Contrataciones
DGGF - MSPyBS

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. : **NO APLICA.**

Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizara dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dr. Dennis G. Peón S.
Director General
DGAF-S.N.E.P.B.S.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 352, 358 al Ejercicio AÑO 2023; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. Plurianual: Los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 .

LA CONTRATISTA:

La contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA; el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible, en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a mas tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

Reajuste

El precio del contrato estara sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES**

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dra. Doris G. León S.
Director General
DGGF - MSPyBS

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1};
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dr. Daniel G. Leon Sosa
Director General
DGCG-MSPyBS

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutriec S.A.

Dr. Pablo G. León S.
Director General
DGCIFS-MSPyBS

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

b) Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA.**

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).-

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072
Dutrieo S.A.

Dr. Dario C. Leon S.
Director General
DGA - MSP y BS

DECLARACION JURADA

Los que suscriben, Victor Bernal con cedula de Identidad Nº 1.267.768, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y Laura Ojeda Núñez con cedula de Identidad 2.144.925, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, declaramos bajo fe de juramento que conocemos y nos hacemos responsables de cualquier acto que pudiera derivar en la emisión anticipada del Código de Contratación, en el proceso licitatorio de la **LPN N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 422.004.**

Que, esta Declaración Jurada lo realizamos en base a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2023, remitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicitan el urgimiento para la firma de los contratos, atendiendo los plazos establecidos para la comunicación del contrato ante la DNCP, ya que los medicamentos e insumos son altamente necesarios en los servicios especializados; a los efectos de brindar cobertura a los pacientes que acuden en busca de atención médica, y quienes dependen del tratamiento brindado. Con la formalización del contrato se permitirá la recepción de los medicamentos e insumos en los Parques Sanitarios, para la posterior distribución en los Servicios de Salud.

La presente declaración se realizada conforme a los términos establecidos en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3.893/20, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

LIC. LAURA OJEDA NUÑEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ECON. VICTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunción, 06 de diciembre de 2023

D.G.G.I.E.S./ D.G. Nº 5805 /2023
SIMESE Nº: 165.757/2023

SEÑORA:
LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir adjunto Contrato firmado y antecedentes del mismo para la prosecución de los trámites correspondientes conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	ID	DENOMINACION	CONTRATO N°	PROVEEDOR
LPN Nº 32/2023	422.004	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL KIT DE PARTOS PARA EL MSPyBS	244/2023	FUSA S.A.

Atendiendo a los plazos establecidos para la comunicación del contrato ante la DNCP, los medicamentos e insumos adjudicados en esta licitación son altamente necesarios en servicios especializados; al proceder de esta manera se podrá contar con el contrato firmado disponible para emitir Órdenes de Servicio, posibilitando tener opciones para la provisión de los mismos. Por lo tanto, solicitamos URGIMIENTO para fechar y comunicar el contrato mencionado.

Proceder con lo solicitado permitirá la recepción de los medicamentos e insumos en los Parques Sanitarios, para la posterior distribución a los Servicios Especializados y así brindar cobertura a los pacientes que acuden en busca de atención médica y quienes dependen del tratamiento brindado. -

Hacemos propicia la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/rp